



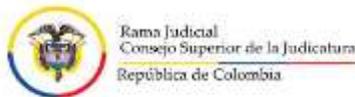
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00095-00
DEMANDANTE : COOMULSOR
DEMANDADO : **MARCOS GOMEZ MARTINEZ**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memoriales poder y solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0077

Visto el informe secretarial que antecede y revisados los memoriales presentados, el poder otorgado por el representante legal de la empresa COOMULSOR al Dr. OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ y la solicitud de títulos judiciales, por ser legal y procedente, se reconocerá personería jurídica al profesional del derecho y se ordenara la entrega de los depósitos judiciales, en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcase personería jurídica al Dr OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ en los términos y para los fines estipulados en el poder conferido.

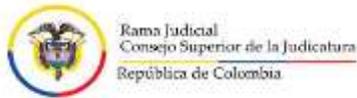
SEGUNDO: ORDENESE la entrega al Doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.065.001.654, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

27	10	2020	427720000018542	\$282.627,00
12	11	2020	427220000018683	\$294.481,00
26	11	2020	427220000018709	\$595.914,00
07	12	2020	427720000018788	\$294.481,00
28	12	2020	427720000018930	\$282.267,00
06	01	2021	427720000019047	\$294.481,00
26	01	2021	427720000019098	\$286.807,00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ced615afc7a453cb2655492f2ab8a42dbf9c7d0f3daa0fa428dcbbb3915a14e7

Documento generado en 08/02/2021 08:00:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>